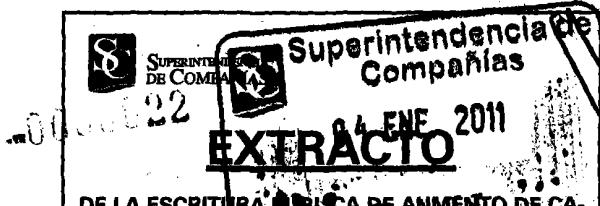


Quito, 13 de Diciembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
 DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
 ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(663)



**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ANUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA.**

Se comunica al público que AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA., aumentó su capital en USD \$ 57.819,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de octubre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005456 de 15 de Diciembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO QUINTO.-** El capital de la Compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES (US\$ 85.237,00), dividido en OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE participaciones de un dólar (US\$ 1.00) cada una..."

Quito, 15 de diciembre del 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,  
 SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

*EL TELEGRAMA 10-12-2010*



**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOLU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**



**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE IMPORTKALED CIA. LTDA.**

Se comunica al público que IMPORTKALED CIA LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Octubre de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005159 de 30 de Noviembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo dos del Estatuto Social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO DOS: OBJETO SOCIAL... LA INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN, MAQUILACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ROPA DEPORTIVA, CASUAL FORMAL"**

D. M. Quito, 30 de Noviembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
 Directora Jurídica de Compañías,  
 Encargada

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.